CLASE DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
NÚMERO	CONV-007-2023
CONTRATANTE	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA NIT: 830.067.892-2
CONVENIENTE/ CONTRATISTA	FUNDACIÓN SOMOS COLOMBIA AVANZA NIT: 900.720.715 - 1
SUPERVISOR/A	● Angélica María Medina Mendoza del 21/07/2023 al 18/09/2023 Subdirectora Técnica Cód. 150 Grado 16 ● Marya Carolina Rodríguez Ramírez del 19/09/2023 al 15/01/2024 Profesional Especializado Cód. 228 Grado 15
OBJETO:	Aunar esfuerzos científicos, investigativos, técnicos y administrativos, tendientes a Desarrollar una estrategia de divulgación para televisión pública que propenda por la construcción de memoria histórica, la generación de conocimiento público para la construcción de la paz, la visibilización de la diferenciación social y lucha contra la discriminación y la reparación al daño cultural desde la misionalidad del ICANH.
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS
No. CDP Y VALOR	49123 del 22 de junio de 2023, con un valor inicial de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 400.000.000), posteriormente adicionado hasta la suma de **QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($ 519.000.000)**
FECHA DE INICIO	Veintiuno (21) de julio de 2023
PRORROGA SI (x) NO ()	Hasta el día Quince (15) de enero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	Quince (15) de enero de 2024
VALOR INICIAL	**QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 571.428.571)**, suma que corresponde a la sumatoria de los aportes de las partes: Por parte del ICANH: **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 400.000.000)** Por parte de LA FUNDACIÓN: **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($171.428.571)**

No. RP Y VALOR	77623 de cuatro (4) de julio de 2023 por valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 400.000.000),** posteriormente adicionado hasta la suma de **QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 519.000.000)**
ADICIÓN SI (X) NO ()	Por la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (170.000.000),** discriminados de la siguiente forma: Por parte del ICANH: **CIENTO DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($119.000.000)** Por parte de LA FUNDACIÓN: **CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($51.000.000)**
VALOR TOTAL	**SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($741.428.571)**, suma que corresponde a la sumatoria de los aportes de las partes: Por parte del ICANH: **QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 519.000.000)** Por parte de LA FUNDACIÓN: **DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS** (**$ 222.428.571)**
TOTAL EJECUTADO Y PAGADO	**SETECIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($ 701.428.571)** Por parte del ICANH: **CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 479.000.000)** Por parte de LA FUNDACIÓN: **DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS** (**$ 222.428.571)**
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	Por parte del ICANH: **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000),** contra liquidación.
VALOR A LIBERAR	$0

RELACIÓN DE PAGOS (APORTES DEL ICANH):

OP	FECHA	SERVICIO	RETEFUENTE	RETEICA	RETEIVA	TOTAL NETO PAGADO
351808023	13/10/2023	$ 140.000.000	0	0	0	$140.000.000
373036223	30/10/2023	$ 140.000.000	0	0	0	$ 140.000.000

406168323	23/11/2023	$ 80.000.000	0	0	0	$ 80.000.000
470548823	27/12/2023	$ 119.000.000	0	0	0	$ 119.000.000

TOTAL PAGADO: $479.000.000

RELACIÓN DE APORTES (APORTES DEL ASOCIADO):

OP	FECHA	SERVICIO	RETEFUENTE	RETEICA	RETEIVA	TOTAL NETO PAGADO
N/A	10/08/2023	171.428.571	0	0	0	171.428.571
N/A	12/01/2024	51.000.00	0	0	0	51.000.00

TOTAL APORTADO: $222.428.571

Una vez verificado el expediente del contrato se evidenció las siguientes garantías

GARANTÍAS				
Aseguradora	Seguros del Estado S.A.			
Tipo de Amparo	**Póliza Número**	**Vigencia Desde**	**Vigencia Hasta**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento del contrato	14-44-101187652	29/06/2023	05/07/2024	$171.428.571
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	14-44-101187652	29/06/2023	05/01/2027	$28.571.428
Calidad del servicio	14-44-101187652	29/06/2023	05/07/2024	$114.285.417
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	14-44-101187652	29/06/2023	31/12/2024	$114.285.417
Responsabilidad Civil Extracontractual	14-40-101057220	29/06/2023	31/12/2023	$28.571.428
Cumplimiento del contrato	14-44-101187652 (Anexo 1)	29/06/2023	10/01/2025	$222.428.571.30
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	14-44-101187652 (Anexo 1)	29/06/2023	10/07/2027	$37.271.428.55
Calidad del servicio	14-44-101187652 (Anexo 1)	29/06/2023	10/01/2025	$148.285.714.20

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	14-44-101187652 (Anexo 1)	29/06/2023	31/01/2025	$148.285.714.20
Responsabilidad Civil Extracontractual	14-40-101057220 (Anexo 1)	29/06/2023	30/06/2024	$37.071.428.55

En atención a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modifica parcialmente el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, verificó el cumplimiento de las obligaciones a la seguridad social integral y parafiscales durante toda la vigencia del contrato

Que las partes manifiestan que se encuentran cumplidas las obligaciones contenidas en el Convenio de asociación CONV-007-2023 y se encuentran a paz y salvo, según se manifiesta en el informe de supervisión suscrito por la Profesional Especializado Cód. 228 Grado 15, Marya Carolina Rodríguez Ramírez.

Dados los anteriores planteamientos, los representantes de las partes aquí presentes en cumplimiento de su obligación legal de liquidar el Convenio de asociación, establecen

RESUELVE

PRIMERO: LIQUIDAR POR MUTUO ACUERDO el Convenio de asociación CONV-007-2023, entre el **ICANH** y la **FUNDACIÓN SOMOS COLOMBIA AVANZA,** representada legalmente por **ANWAR IVAN VARGAS MARIA** identificado con el número de cédula: 72.200.098.

SEGUNDO. La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a PAZ Y SALVO, exceptuando el saldo pendiente de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000)**, a favor de la **FUNDACIÓN SOMOS COLOMBIA AVANZA**, mismo que será cancelado una vez se suscriba la presente acta de liquidación, de acuerdo con la forma de pago descrita dentro de la Minuta del Convenio.

TERCERO: Teniendo en cuenta que **LAS PARTES** no presentan observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Convenio de asociación CONV-007-2023 que se liquida mediante el presente documento.

CUARTO: Copia de la presente acta será remitida al área financiera del ICANH para los ajustes presupuestales si a ello hubiere lugar.

QUINTO: Una vez se suscriba la presente acta, la Entidad llevará a cabo el cierre del expediente contractual, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto 1082 de 2015.

SEXTO: El ICANH en atención a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modifica parcialmente el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, verificó el cumplimiento de las obligaciones a la seguridad social integral y parafiscales de la ESAL durante toda la vigencia del Convenio de asociación.

SÉPTIMO: LAS PARTES manifiestan estar conformes con la totalidad del contenido de la presente acta y declaran mantener indemne a la otra parte contra todo reclamo, demanda, acción legal o costo que pueda causarse o surgir con ocasión de una actuación u omisión, por lo cual, las partes quedan exentos de cualquier reclamación presente o futura por el Convenio de asociación.

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los dos (2) días del mes de mayo de 2024.

Por el **ICANH**

SANDRA MILENA MONTOYA
Secretaria General – Ordenadora del gasto (E)

Por la **FUNDACIÓN SOMOS COLOMBIA AVANZA**.

ANWAR IVAN VARGAS MARIA
Cargo: Representante Legal

Proyectó: Marya Carolina Rodríguez Ramírez - Profesional Especializada, Subdirección de Apropiación Social y Relacionamiento con el ciudadano.
Revisó: Luis Fernando Zora - Contratista del área funcional de contratos y convenios.
Revisó: Yuliet Camila Gutierrez – Contratista del del área funcional de contratos y convenios.
Revisó: Gustavo Andrés Lobo: – Contratista del área funcional de contratos y convenios.
Revisó: Maria Victoria Gómez – Líder del área funcional de contratos y convenios.

Reviso: Ary Yanerith Rincón Perez- Asesora Jurídica Secretaria General